



Una lectura secular de los *Milagros* de Berceo y de su vida a la luz de su relación con el cisma episcopal de su diócesis, con el IV Concilio de Letrán y con el Sínodo de Logroño de 1240

Jesús Fernando Cáseda Teresa
I.E.S. Valle del Cidacos Calahorra (La Rioja)

RESUMEN:

Este estudio pone en relación la vida y, especialmente, los *Milagros* de Gonzalo de Berceo con el cisma episcopal que vivió, en su época, su diócesis. Y ello en virtud de su condición de miembro del clero secular. La constante referencia a los obispos en los *Milagros* y la coincidencia de su temática con lo establecido en el IV Concilio de Letrán y en el Sínodo de Logroño de 1240 son la base para establecer una lectura e interpretación de su obra muy diferente a como se ha venido haciendo hasta ahora. Aclaro, asimismo, la verdadera identidad de «Gundissabus michaelis de berceo, miles». Y establezco la referencia al obispo de su diócesis, Jerónimo, dentro de los *Milagros*, verdadero propiciador de su escritura por Gonzalo de Berceo.

PALABRAS CLAVES: Berceo, *Milagros*, Letrán, Sínodo de Logroño, siglo XIII.

RÉSUMÉ:

Cette étude met en relation la vie et, surtout, les *Miracles* de Gonzalo de Berceo avec le schisme épiscopal qui a vécu, à son époque, son diocèse. Et ceci comme membre du clergé séculier. La référence constante aux évêques dans les *Miracles* et la coïncidence des thèmes traités avec l'établi dans le IV Concile de Latran et le Synode de Logroño de 1240 sont la base pour établir une lecture et une interprétation de son travail très différent de comment il a été jusqu'à maintenant. Je clarifie aussi la véritable identité de «Gundissabus michaelis de berceo, miles». Et j'établis la référence à l'évêque de son diocèse, Jerónimo, dans les *Miracles*, véritable propitiateur de son écriture par Gonzalo de Berceo.

MOTS-CLÉS: Berceo, *Milagros*, Letrán, Synode de Logroño, 13ème siècle..

1.- Gonzalo de Berceo o de Madrid

Hay algo de confusión sobre el lugar de nacimiento de Gonzalo de Berceo. En los conocidos versos del *Libro de Alexandre* se dice lo siguiente

Si queredes saber quien fizo est di[c]tado,
Gonçal[v]o de Berceo es por nomne clamado,
natural de Madrid en Sant Mil[l]án criado,
del abat Johan Sánchez notario por nom[n]ado¹.

Entonces —finales del siglo XII— Madrid es una villa independiente, que había estado bajo el gobierno del rey, siendo por tanto realengo, hasta 1137, y que todavía, en la época de Berceo, conserva palacio, merino, escribano y clérigos. Hasta el siglo XV Berceo dependerá de ella cuando —una vez despoblada dicha villa— pasará a depender como «barrio de abajo» de Berceo.

Sin embargo, en la *Vida de San Millán de la Cogolla* se afirma a sí mismo como nacido en Berceo:

Gonzalvo fue so nomne qui fizo este tractado,
en Sant Millán de Suso fue de ninnez criado,
natural de Verceo, ond Sant Millán fue nado,
Dios guarde la su alma del poder del pecado².

Para terminar de enredar todavía más la situación, tenemos que —en palabras del clérigo— San Millán nació en la villa de Madrid, barrio de Berceo:

Cerca es de Cogolla de parte de orient,
dos leguas sobre Nájera, al pie de Sant Lorent,
el barrio de Berceo, Madriz li yaz present,
y nació Sant Millán, esto sin falliment³.

La cuestión es aparentemente baladí, pero en realidad tiene mayor importancia de lo que pudiera parecer. Muy probablemente, no existe ninguna contradicción entre lo que expresa el clérigo riojano cuando se dice nacido en Madrid y también en Berceo, puesto que administrativamente éste último no dejaba de ser un barrio de aquél. En todo caso, hay un evidente deseo de remarcar la común patria con San Millán —en una situación de total semejanza—, una suerte de reivindicación de sus orígenes que nos muestra a un clérigo que comparte patria y raíz con personaje tan importante a todos los efectos, y no solo en cuanto a expresión religiosa, sino también económica, habida cuenta del poder del monasterio benedictino durante los años de vida de Gonzalo de Berceo.

Pero hay algo más. No puede olvidarse el hecho de que Madrid fue, desde sus orígenes, realengo hasta que —según Govantes— en 1137 Alfonso VII y su esposa Berenguela donaron dicha villa de Madrid al monasterio de San Millán⁴. Sin embargo, consta la pre-

1.- *Libro de Alexandre*, edic. de F. Marcos Marín, Madrid, Alianza, 1987, p. 91.

2.- *La vida de San Millán de la Cogolla*, edic. de Brian Dutton, en *Obras completas*, tomo I, Londres, Tamesis Books Limited, 1984, p. 74.

3.- *Ibidem*, p. 76.

4.- *Diccionario geográfico-histórico de España* por la Real Academia de la Historia. Sección II. Comprende La Rioja, o toda la provincia de Logroño, y algunos pueblos de la de Burgos, Imprenta de los Señores Viuda de Jordán e Hijos, 1846, p.167.

sencia de merinos en la misma como representantes del poder real. Pero es que, y pese a que entonces —1137— el cabildo de la catedral de Calahorra cede su tercio del diezmo a San Millán, sabemos que en 1200 el cabildo o mesa capitular, y en su nombre el obispo de Calahorra, Juan de Préjano, se asigna dicho tercio del diezmo. Estamos, a todos los efectos, en una situación de constante conflicto en el monasterio tanto con el poder real, como con los señoríos cercanos e incluso con la diócesis y poder episcopal. Gonzalo de Berceo va a convivir en una situación de conflicto constante entre los intereses de unos y de otros. Quienes mejor, a ojos del pueblo, expresaban el poder del rey eran los merinos o recaudadores de impuestos reales y administradores de carácter judicial —cuyas atribuciones crecerán a lo largo de toda la Edad Media, alcanzando incluso funciones militares—. En los *Milagros* de Berceo aparecen de esta guisa:

Quando vino el término qe ovo de finar,
no lo dessó su ama luengamiente lazarar;
levólo a la gloria, a seguro logar
do ladrón nin merino nunqua puede entrar. (Beltrán, 1983:106)⁵

En otro momento, señala al respecto:

El confessor precioso que es nuestro vecino
San Millán, el caboso de los pobres padrino,
Andando por los yermos y abrió el camino
Por end subió al cielo do non entra merino⁶.

De los pocos datos documentados que conocemos de Gonzalo de Berceo están sus intervenciones en diversas firmas, como testigo, en operaciones realizadas por el monasterio de San Millán, donde coincide con algunos de estos merinos con los que tuvo trato sin duda frecuente. En un documento de 14 de junio de 1237 aparece, en una avenencia o composición entre el concejo de Madrid y los barrios de Santurde y Barrio Nuevo sobre el pago de pechos, un merino de la villa de Madrid de nombre Domingo Sancho Matutano; otro de nombre Pascual López, por el Barrio Nuevo y del concejo de Santurde uno más de nombre Domingo Martín⁷.

2.- ¿Poeta y soldado?

No conocemos muchos datos, por desgracia, documentados sobre Gonzalo de Berceo y muchas veces hemos de dar por buenos los que él nos ofrece en sus obras. Brian Dutton, Domingo Ynduráin, Isabel Uría y otros han ido rellenando algunos huecos pero no son muchas las certezas biográficas que tenemos sobre el poeta⁸. Sabemos que pudo nacer

5.- Cito de ahora en adelante por la edición de Vicente Beltrán, *Milagros de Nuestra Señora*, Barcelona, Planeta, 1983.

6.- *La vida de Santo Domingo de Silos*, edic. de Brian Dutton, en *Obras completas*, tomo IV, Londres, Tamesis Books Limited, 1984, p. 44.

7.- Véanse a este respecto los «Documentos del archivo del monasterio de San Millán en que figura como testigo don Gonzalo de Berceo», en Joaquín Peña, «Apéndice 1» de *Páginas Emilianenses*, San Millán de la Cogolla, 1980. Recuperado de: <<http://www.vallenajerilla.com/berceo/apendice.htm>>. Consultado 21/05/2018.

8.- Véase bibliografía final.

sobre 1198⁹, que murió sobre la década de los sesenta del siguiente siglo —el XIII—, que pudo acudir al *Studium Generale* abierto por el citado, en sus obras, obispo de Palencia D. Tello Téllez de Meneses y que era clérigo secular y no regular, cuestión que considero de relevancia como luego veremos. Nos consta la existencia de un hermano, clérigo secular como él, de nombre Juan. Apenas contamos con un puñado de documentos donde aparece su nombre en calidad de testigo, relacionado siempre con actos jurídicos realizados por el monasterio de San Millán y donde aparece en calidad de clérigo. Hasta que, hace muy unos años —2002—, el padre agustino recoleto Juan B. Olarte —bibliotecario de San Millán de Yuso— nos sorprendió con un extraordinario descubrimiento. Había encontrado un documento en que figuraba un «Gundissabus michaelis de berceo, miles» en una donación al monasterio de San Millán de fecha 25 de junio de 1212, realizada en Laguardia, en vísperas por tanto de la batalla de las Navas de Tolosa.¹⁰

Dicho descubrimiento animó a su autor a escribir un libro titulado *Relectura de Gonzalo de Berceo*¹¹ que aporta diversas conclusiones sobre el poeta: su carácter de hombre formado en el Estudio General de Palencia y su actividad en la milicia le alejarían de esa idea de hombre ingenuo, rural y poco formado, que se ha venido repitiendo, haciéndolo el padre Olarte miembro de una familia noble, vinculado con el poder real en la lucha contra los moros y muy instruido, con una excelente educación de corte palatina de ascendencia francesa y lombarda. Por desgracia, muy recientemente —marzo de 2018—, el padre Olarte nos ha abandonado y no podrá continuar con sus estimables investigaciones. En el texto encontrado por el padre Olarte se dice así, según la traducción que él mismo realizó del latín y que transcribo en la parte en que aparece Gonzalo Miguéliz:

En el nombre de Dios. Esta es carta de donación y confirmación de la heredad que yo, Diego Álvarez junto con mis hermanas, a saber, doña Teresa y doña Elvira, y con los hijos de doña Toda, nuestra hermana, para remedio de nuestras almas y de las de nuestros parientes hacemos a Dios y a los bienaventurados confesores Millán y Felices, y a ti, el abad Juan, y a todo el convento de la misma iglesia para todos los siglos. Amén. Así pues, donamos y confirmamos toda cuanto heredad tenemos en Elciego (salvo la parte que corresponde a Lope Álvarez, nuestro hermano) con sus tierras, viñas, pastos, collazos, desiertos y poblados con sus entradas y salidas y con un molino y su canal en Tronco Negro, al pie de nuestra finca, para que sirvan a los santos Millán y Felices por todos los siglos. Amén. [...] De esto son testigos: Fortún Jiménez de Quintanilla, caballero. Gonzalo Miguéliz de Berceo, caballero. [...] Carta hecha en la era de 1250, a siete días de las kalendas de julio.

No obstante, el profesor Antonio M. Rodríguez ha planteado algunas dudas y ha expresado ciertas reticencias sobre la formulación de las ideas básicas del libro del padre

9.– De esta opinión es Domingo Ynduráin, en «Algunas notas sobre Gonzalo de Berceo y su obra», *Berceo*, 90 (1976), pp. 3-67 (p. 3), siguiendo lo expresado por Alfonso X en el Libro de las *Siete partidas*, según el cual era necesario contar con al menos 23 años para alcanzar la condición de diácono. Y puesto que ya aparece por primera vez en los documentos que se conservan como tal en 1221 (véase cuadro que se adjunta en siguientes páginas), debió de nacer en 1198 o quizás un poco antes.

10.– «Un dato nuevo sobre Gonzalo de Berceo», *Región y Cultura*, (2002), pp. 241-254. Recuperado de: <<http://www.bibliotecagonzalodeberceo.com/berceo/olarte/unnuevodatosobregonzalodeberceo.htm>>. Consultado el 21/05/2018.

11.– Madrid, EDILESA, 2010.

Olarte antes citado. A este respecto, señala que «Gundissalvus Michaelis de berceo, miles» puede muy bien ser otra persona, todo lo desconocida, hasta ahora, que se quiera. Nada hay que se oponga a ello»¹². En verdad, entiendo la emoción del padre Olarte al imaginar a nuestro clérigo como poeta soldado precervantino o prefigurando al mismo Garcilaso de la Vega, también poeta y soldado, una vez hallado dicho documento.

Por mi parte, he descubierto quién pudiera ser dicho soldado, de nombre Gundissalvus Michaelis a que se refiere y se ha hecho buena, por desgracia, la precaución de Antonio M. Rodríguez. Se trata de un miembro de la familia vasca de los Acha, del barrio de Acha en el valle de Llodio. Sabemos que éste —de nombre *Gonzalo de Michaelis y su hermano Suero de Acha*— «vendieron a la Orden de Santiago y a su Maestre, Sancho Fernández, de parte de su tía Elvira Sánchez, una heredad que les pertenecía en Poz-Antiguo y Pedrosa. Esta venta consta en una escritura que se conserva en el Archivo de Uclés»¹³. Varios miembros de esta familia se distinguieron como soldados en las Cruzadas y acompañaron a Lope Díaz de Haro en muchas de sus empresas militares.

Esta familia tuvo un marcado carácter militar, ya incluso desde el siglo IX. Más tarde, algunos de sus miembros lucharán con los reyes católicos contra el reino nazarí. En la actualidad sus descendientes ostentan el título del marquesado de Acha.

Mucho me temo, por tanto, que dicho soldado al que alude el padre Olarte es el mismo al que me vengo refiriendo, miembro de esta familia de los Acha, que nada tiene que ver con nuestro clérigo. No resulta poco curioso el hecho de que en la donación a que alude el padre Olarte se haga referencia a una doña Elvira, la cual aparece también en el documento que he citado con anterioridad («doña Elvira Sánchez») de la venta realizada por Gonzalo de Michaelis y su hermano Suero de Acha.

Ahora bien, quizás no deberíamos echar en saco roto un posible origen noble de Gonzalo de Berceo, pues desde el primer documento en que consta la referencia a él aparece con el «don», como reflejo en la tabla del siguiente apartado. Según Jaime de Salazar y Acha para tal tratamiento —«don»— en la Edad Media, «su uso se va popularizando entre los ricos-hombres y se hace común entre ellos alrededor de 1210».¹⁴

3.- Los documentos donde aparece Gonzalo de Berceo

Como he dicho anteriormente, son muy pocos los documentos de su época que dan alguna noticia del clérigo de Berceo, los cuales ya han sido referenciados en muchos trabajos de investigación. Ordenados cronológicamente son los siguientes¹⁵:

12.- «Carta abierta al padre Olarte sobre Gundissabus Michaelis de Berceo». Recuperado de: <<http://www.biblioteca-gonzalodeberceo.com/berceo/antoninoperez/gundissabusmichaelis.htm>>. Consultado el 21/05/2018.

13.- Recuperado de: <<https://heraldicadeapellidos.com/index.php/origen-y-significado-de-los-apellidos/19-origen-de-apellidos-letra-a/305-acha>>. Consultado el 21/05/2018.

14.- *Manual de Genealogía española*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 2006, p. 301.

15.- Relación extraída a partir de: «Documentos del archivo del monasterio de San Millán en que figura como testigo don Gonzalo de Berceo», en Joaquín Peña, «Apéndice 1» de *Páginas Emilianenses*, San Millán de la Cogolla, 1980. Recuperado de: <<http://www.vallenajerilla.com/berceo/apendice.htm>>. Consultado 21/05/2018.

Año Concepto Nombre Condición

1221	Compraventa	Don gonçalvo de verceo	Ninguna
1221	Compraventa	Gundissalvus de berceo	Ninguna
1221	Compraventa	Gundissalvus de berceo	Ninguna
1221	Compraventa	Don gonçalvo de verceo	Ninguna
1221	Compraventa	Don Gonzalvo diachonus de verceo	Diácono
1221	Compraventa	Don Gonzalvo diachonus de verceo	Diácono
1221	Compraventa a María Miguéliz	Don Gonçalvo de verceo	Ninguna
1237	Sentencia del abad Juan Sánchez	De berceo don Gonzalvo	Preste
1240	Allanamiento de pleito contra el monasterio	Dopnus Gundissalvus de verceo	De clericis secularibus (del clero secular)
1240	Homenaje al abad de San Millán	Don Gonzalvo de verceo	clérigo
1242	Compraventa	Don Gonzalvo de Berceo, Don Juan, su hermano	Ninguna
1246	Renuncia a favor del monasterio de renta en casa de Ávila por arcediano de Nájera	Don Gonzalvo de Berceo	Preste
1264	Devolución a San Millán de 100 maravedíes	Don gonzalo de Berceo	so maestro de confession e so cabezalero

Llama la atención que existe un salto muy importante de 1221 a 1237, de nada menos que 16 años. Parece que, por alguna razón, Gonzalo de Berceo entra a formar parte como testigo de los actos jurídicos de compraventa del monasterio, siempre bajo el mismo abad —Juan Sánchez— teniendo una continuidad durante un periodo corto pero intenso —1221—. A partir de ahí, un largo periodo sin ninguna aparición, hasta 1237, y luego intervenciones esporádicas en actos de toda clase. ¿A qué obedece este largo periodo de ausencia de noticias que va de 1221 a 1237?

Brian Dutton¹⁶ señaló en su momento que muy probablemente fue entonces cuando marchó a estudiar a la recién creada Universidad palentina. Pero parece que dicho *Studium Generale* ya existía en el periodo de 1208 a 1212, bajo el reinado de Alfonso VIII, por el obispo Tello Téllez de Meneses, al que se refiere Gonzalo en su obra¹⁷. Y si hacemos bueno el hecho de que nació a finales del anterior siglo —sobre 1198— resulta quizás de edad excesiva para iniciar sus estudios universitarios en cualquiera de sus cuatro ramas. En cualquier caso, y pese a que cite al obispo —también lo hace con el obispo de Ávila,

16.— Véase, «Unos datos biográficos», en *Actas del Congreso Internacional de Hispanistas* (1964), Oxford, Dolphin Book, pp. 249-252. De la misma opinión es Isabel Uría en su trabajo «Gonzalo de Berceo estudiante en Palencia y colaborador en el Libro de Alexandre, Berceo, 155 (2008), pp. 27-54.

17.— Véase Margarita Torremocha, *El Estudio General de Palencia: Historia de los ocho siglos de la Universidad Española*, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, 2012

por ejemplo, como luego señalo— en ningún caso se arroga tal condición ni nadie le hace acreedor de la misma en los documentos que conocemos. Por otra parte, el calificativo de *maestro* — como puede verse en el último documento inserto en la anterior tabla— añade inmediatamente el sintagma «de confesión». En sus últimos años, como clérigo secular, es muy probable que fuera el confesor del abad de San Millán — de edad probablemente parecida a la suya— don Juan Sánchez, al que le debió de unir una buena amistad.

Respecto a lo que el propio Gonzalo de Berceo refiere sobre su condición de notario en el conocido verso antes transcrito: «del abat Johan Sánchez notario por nom[n]ado», entiendo que ha de tomarse en un sentido menos literal que el que hoy pudiéramos darle. En realidad, son muchos los estudios que sitúan solo a partir de 1270 la aparición de los primeros notarios *strictu sensu*¹⁸. Antes, la figura que venía ocupándose de la redacción de los documentos monásticos era el *scriptor* o escribiente, miembro a su vez del *scriptorium* monástico. Tomás Puñal Fernández ha estudiado con detalle el caso del monasterio de Oña y éstas son sus conclusiones:

El siglo XIII supone un punto de inflexión en vísperas de la implantación del notariado, aunque todavía hasta 1270-80, bajo el reinado de Alfonso X, se seguirán manteniendo los mismos formularios, en unos usos documentales muy apegados a la tradición. Desde comienzos de los años 60 se mencionan de forma genérica a escribanos del rey en Oña, aunque durante estos años y los 70, el sistema de doble sellado de los documentos por parte de los abades y monasterio y, en algunos casos, de los otros otorgantes junto a algunos concejos y cargos públicos destacados, representantes de autoridad jurisdiccional, como alcaldes y merinos, sigue prevaleciendo, incluso cuando ya se menciona por primera vez la existencia de un escribano público del concejo de Oña en 1275, bajo el abadengo de Pedro VI. Se trata de Gonzalo García, quien literalmente señala que ha hecho carta pública por ruego de los otorgantes y ha puesto su signo en testimonio de verdad, expresión propia de las suscripciones notariales¹⁹.

Mucho me temo, por tanto, que Gonzalo de Berceo no fue notario del monasterio de San Millán, aunque sí que pudo intervenir en la escritura siguiendo viejos formularios que solo tiempo después serán sustituidos por otros más acordes con los nuevos tiempos, de mayor complejidad, conforme la realidad mercantil y el tráfico jurídico fue haciéndose más diverso. De hecho, en ningún documento que se conserve aparece su nombre con tal calidad —notario— algo que impide que le otorguemos una condición notarial y, presumiblemente, estudios de índole jurídica.

Hay, no obstante, una explicación para dar razón de la total desaparición de Gonzalo de Berceo en los documentos precisamente a partir de 1221. En primer lugar, la brusca caída de compraventas efectuadas por el monasterio a partir de 1222 —según ha señalado Javier García Turza²⁰— a causa de una incipiente crisis económica en que se va insta-

18.– Rosa María Blasco Martínez en su trabajo *Una aproximación a la institución notarial en Cantabria*, Santander, Universidad de Cantabria, 1990, p. 53, señala que no existe tal figura hasta después de 1270.

19.– «Estrategias políticas en torno a la implantación del notariado en el norte de Castilla: la abadía de San Salvador de Oña», *España Medieval*, 40 (2017), pp. 409-431 (p. 422).

20.– *Una nueva visión de la lengua de Berceo a la luz de la documentación emilianense del siglo XIII*, Logroño, Universidad de la Rioja, 1996.

lando en el centro benedictino. A partir de entonces, y durante un largo periodo de tiempo, especialmente la siguiente década, el monasterio deja de comprar tierras en la cuenca del río Cárdenas y en cualquier otro lugar y establece una política de «clara defensa de su patrimonio» que excluye cualquier adquisición. La causa, según García Turza, está muy clara: el enfrentamiento con el obispado, que aprieta al monasterio y solicita su tercio en muchas iglesias dependientes de San Millán. Ante ello, el abad llevará a cabo una defensa de los intereses monásticos por vía jurídica que no acabará hasta la sentencia de 1246 en que los jueces delegados fallan a su favor.

Pero, y aunque algo señala Javier García Turza al respecto, la más que probable causa por la que Gonzalo de Berceo desaparece de los documentos es un hecho muy importante que guarda relación con su estatus de clérigo secular: el grave cisma que padece la diócesis calagurritana a partir de 1221 con importantes implicaciones para los clérigos de la zona, y especialmente para los situados en la actual Rioja Alta. Es entonces cuando se produce uno de los momentos más complejos de la vida eclesiástica de la diócesis de Calahorra y ello tuvo, sin duda, implicaciones de importancia en la vida del clérigo que, no olvidemos, depende a todos los efectos, de su obispo y no tanto del abad de San Millán. Considero que este aspecto no se ha estudiado y es de importancia muy relevante para la vida clerical de Gonzalo de Berceo y, sin duda, de enorme implicación para la escritura de sus obras.

4.- El «cisma» episcopal en la diócesis de Calahorra en el siglo XIII

En los primeros años del siglo XIII el monasterio cluniacense de Santa María la Real de Nájera y algunas parroquias alavesas se sublevan contra el obispo de Calahorra a causa de su lamentable situación económica²¹. Deciden entonces los monjes apoderarse de algunas propiedades episcopales y los clérigos de las parroquias alavesas —incitados a su vez por la familia de los Haro— se niegan al pago de tributos al obispo, entonces Juan García. La situación se va deteriorando de tal manera que, finalmente, el obispo decide viajar a Roma a la búsqueda del apoyo papal produciéndose allí su muerte en 1216. La situación de interinidad fue mucho mayor de lo esperado, pues no será hasta tres años después —1219— y tras muchos debates y conflictos, cuando una parte del cabildo catedralicio calagurritano nombró por fin a un sucesor, el deán Rodrigo Basín²². No obstante, el resto de los canónigos se sintieron olvidados por no haberse tenido en consideración su opinión ni haber podido votar, y elevaron una protesta ante el papa Honorio III, el cual invalidó el nombramiento. Reunido de nuevo el cabildo, se decidió por mayoría nombrar a Guillermo Durán, prior de Tudela y arcediano de Álava. Sin embargo, y estando presentes los delegados papales, éstos últimos advirtieron que tal nombramiento era inválido por tener dicho Guillermo Durán varias sentencias de excomunión²³.

21.- Véase José Manuel Gato Gil, «¿Cisma en la diócesis de Calahorra?». Recuperado de: <http://www.amigosdelarioja.com/revista_siete_rios/38/38Cisma.htm>. Consultado 22/05/2018.

22.- Gil González Dávila, *Teatro eclesiástico de las Iglesias metropolitanas y Catedrales de los Reynos de las dos Castillas: Vidas de sus Arzobispos, y Obispos, y cosas memorables de sus sedes*, Madrid, Díaz Diego de la Carrera, 1650, p. 354 del vol I.

23.- Véase Mateo de Anguiano, *Compendio historial de la provincia de La Rioja, de sus santos y milagrosos santuarios*, Madrid, Antonio González de Reyes, 1704, p.61.

A partir de ese momento, se produce un claro enfrentamiento entre los partidarios de Rodrigo Basín y los de Guillermo Durán, llegando a ser la situación tan escandalosa que llegó a oídos del papa Honorio III que pidió al arzobispo de Toledo, el navarro Rodrigo Jiménez de Rada²⁴, hombre de arrestos, que eligiera a uno de los dos. Sin embargo, éste decidió el nombramiento de una persona de su confianza, el deán de la catedral de Toledo, Juan Pérez de Segovia.

La situación a la llegada de Juan Pérez de Segovia a la diócesis, tal y como la encontró, era espéptica: dos obispos apoyados por dos facciones, rebelión en las parroquias alavesas y también en Nájera. Éste es el ambiente que vivió entonces el clérigo Gonzalo de Berceo. No obstante, la situación en San Millán todavía no se ha deteriorado y se sigue comprando tierras hasta la llegada del obispo electo por el arzobispo de Toledo, don Juan Pérez de Segovia. Todo cambiará a partir de ese momento, justo cuando desaparecen las noticias de nuestro clérigo.

El nuevo obispo Juan Pérez de Segovia es hombre que ha de luchar constantemente durante los primeros años contra las dos facciones que no lo reconocen. El carácter de su nombramiento —impuesto y no nombrado— lo hace acreedor de un rechazo unánime. La situación empeora todavía más cuando Juan Pérez excomulga a Diego López de Haro y libera a sus súbditos del deber de obediencia e incluso los delegados papales excomulgan a los clérigos de Nájera: la situación es realmente explosiva. Añádase a ello la solicitud del obispo Juan Pérez de los tercios que le adeuda el monasterio de San Millán y nos daremos cuenta de la situación que llegó a vivir entonces la diócesis calagurritana.

El nuevo obispo, apercibiéndose de la condición levantisca de la familia Haro y de los monasterios de Nájera y de San Millán, solicita al papa el traslado de la sede episcopal a Santo Domingo, bajo la excusa de que es lugar de más comodidad que Calahorra, a lo que éste accede en 1232. La verdadera causa: deseaba estar en el centro de la rebelión para acallarla. Pero la situación se vuelve cada vez más insoportable para todos. Con el traslado a Santo Domingo de la Calzada, Diego López III de Haro expulsa al obispo D. Juan Pérez, y éste reacciona con nuevas excomuniones a aquél y a muchos clérigos de la región. ¿También, quizás, a Gonzalo de Berceo? No lo sabemos, pero intuimos una toma de postura favorable a los intereses de San Millán y de su monasterio, pese a su condición de clérigo secular. En cualquier caso, la situación personal no debió de ser muy cómoda, habida cuenta de que su dependencia del obispo le obligaba a obedecer, pese a que su condición entonces era —en 1221— de diácono y todavía no de presbítero, tal y como aparecerá a partir de 1237.

Como señala Elena Catalán:

La resistencia a acatar la autoridad del obispo junto a los abusos cometidos en los territorios del norte diocesano por la familia López de Haro, titular del Señorío de Vizcaya, indujo al obispo, Don Juan Pérez de Segovia, a solicitar de Roma el traslado de la sede episcopal a Santo Domingo de la Calzada más próxima a la zona en conflicto. En 1232 el papa accedió a esta petición provocando una violenta reacción en los señores de Vizcaya que invadieron la villa y secuestraron los frutos del obispo y del cabildo. Después de tres años de lucha hubo de aban-

24.— Contamos con un reciente y excelente trabajo sobre el arzobispo de Toledo, por Mario Crespo López, *Estudio crítico. Rodrigo Jiménez de Rada*, Madrid, Biblioteca Virtual Ignacio Larramendi de Polígrafos, 2015.

donarse el proyecto, aunque Santo Domingo continuaría conservando el título de catedral con todos los derechos.²⁵

5.- Gonzalo de Berceo, los *Milagros* y la palabra *obispo* y sus derivadas

Si hay una palabra, y sus derivadas, que se repite en los *Milagros de Nuestra Señora*, ésa es *bispo*, *obispo* o *arzobispo*. La documento setenta y dos veces en la obra, y de forma bastante regular a lo largo de la misma, aunque cierto es que se repite en mayor número en los milagros cuyo protagonista tiene condición clerical. Es un aspecto relevante puesto que son muchos los milagros en los que aparece, y es algo en lo que la crítica no ha reparado, o al menos yo no he sabido ver. En cualquier caso, los *Milagros de Nuestra Señora* han de estudiarse desde dos puntos de vista muy diferentes. El primero, el puramente doctrinal, en el que no voy a insistir y en el que han trabajado muchísimos investigadores y estudiosos de este aspecto de la obra. Pero hay una segunda lectura que tiene que ver con la condición de clérigo y su oficio en la primera mitad del siglo XIII, especialmente con el carácter secular del mismo. Se ha extendido una idea de clérigo absolutamente vinculado con el monasterio de San Millán, al punto de convertirlo en el imaginario, equivocadamente, en un monje, en un benedictino más. Quizás tampoco deberíamos verlo bajo la apariencia, tantas veces difundida, de clérigo de pueblo ajeno a los grandes movimientos de su siglo, el XIII, momento de importantes cambios en el estado de la clerecía. Los *Milagros* son, a este respecto, prueba evidente de lo que vengo diciendo.

Una de las primeras novedades que trajo el siglo XIII fue el IV Concilio de Letrán (1215)²⁶, que cambiará muchísimas cosas, especialmente relacionadas con la forma de vida de los clérigos. En él se trató de limitar el crecimiento de las órdenes monásticas, favoreciendo a su vez al clérigo secular. Pero, del mismo modo, se trató de poner freno a muchas licencias que comenzaron a considerarse excesivas en la vida de muchos de éstos, especialmente en los pueblos: su falta de formación a todos los niveles, la vida licenciosa de muchos de ellos (alcoholismo, vida sexual libertina, simonía, robo de bienes de la iglesia, etc.). Es el IV Concilio de Letrán el primero que desarrolla, con mucha mayor amplitud que antes, todo un catálogo de previsiones y obligaciones de los clérigos. La reforma moral que impone el IV Concilio de Letrán convierte a los obispos en los encargados de velar por ello y les dota del poder de corrección necesario. Ahí está la razón de la presencia del obispo como figura importantísima dentro de los *Milagros* de Gonzalo de Berceo. Según el concilio lateranense, el obispo velará por la «incontinencia clerical», obligando a hacer un uso «legítimo del matrimonio» (con prohibición expresa del habitual «matrimonio clandestino»), tratando de reprender la embriaguez y glotonería de algunos clérigos, persiguiendo la falta de decoro en el vestir, o la avaricia de muchos de ellos, la venta de reliquias de santos y velando para que se protejan las propiedades eclesiásticas. Los obispos, muy reforzados en su poder, procurarán que se paguen los diezmos antes que los impuestos (de

25.- «Parroquias y curas en el obispado de Calahorra y La Calzada (siglos XI-XVI)», *Obradoiro de Historia Moderna*, 22 (2013), pp. 35-62 (p.41).

26.- Sobre el desarrollo del mismo, un buen trabajo es el de Nicolás Álvarez de las Asturias, *El IV Concilio de Letrán en perspectiva histórico-teológica*, Madrid, Universidad San Dámaso, 2010.

ahí la animadversión de Gonzalo de Berceo contra los merinos) y se deberán de ocupar de que los abades monásticos no invadan la oficina episcopal, limitándoles muchas de sus peticiones y solicitudes de prerrogativas. Del mismo modo, el concilio en sus constituciones atacaba a los judíos y la usura —habitualmente ejercida por ellos— solicitando al poder real que no pudieran ejercer cargo público de ninguna clase, e insistiendo en la necesidad de vigilar que los conversos no siguieran practicando sus ritos religiosos, y que los no conversos no aparecieran en público haciendo ostentación de su condición.

El IV Concilio de Letrán atribuye también a los obispos poder «indagatorio» en sus diócesis, encargándose de atender cualquier denuncia y procediendo a reprender las conductas desviadas. Este enorme poder conferido a los obispos lo vemos reflejado en los *Milagros* de Gonzalo de Berceo. Pero todavía dicho concilio, en sus primeras constituciones y decretos, señalaba algo muy importante y que explica la lectura doctrinal de la obra del escritor de Berceo: la cerrada defensa que lleva a cabo de Pedro Lombardo —frente a la tesis del abad Joaquín— sobre el misterio de la Trinidad. Dicha concepción refuerza sin duda una concepción mucho más clara a efectos doctrinales, que irá de la mano de un impulso de la figura de la Virgen María, muy favorable en este aspecto a la tradición mariana de muchos monasterios.

En los *Milagros* de Berceo aparecen clérigos concubenarios, abadesa preñada, clérigos fornicarios, monje «mal ordenado», etc. Sabemos que incluso Alfonso X en sus *Partidas* tuvo que amonestar el mal uso que hacían los clérigos de sus prendas, pues llegó punto en que llegó a causar escándalo en la propia corte²⁷. A este respecto, diversos concilios prohibieron el uso de colores vivos y la ostentación en la apariencia, reclamándose mayor recato y moderación en el vestir. Resulta a este respecto bastante irreal la representación que habitualmente se suele hacer en la iconografía que representa actualmente al clérigo Gonzalo de Berceo, que muy probablemente nunca llevó el hábito monástico de los benedictinos, sino calzas negras, birrete negro y traje oscuro.

En relación a la presencia de los obispos en los *Milagros*, son tres los que aparecen, contemporáneos del escritor. El primero, el obispo de Palencia y fundador del *Studium Generale*, primero de España, al que ya me he referido, don Tello Téllez de Meneses:

Nin ardió la imagen nin ardió el flabello,
nin prisieron de danno quanto val un cabello;
solamente el fumo non se llegó a ello,
ni'l nució más que nuzo yo al obispo don Tello. (Beltrán, 1983:63)

El segundo obispo contemporáneo, al que no da nombre propio, es el de Ávila:

Por del bispo de Avila se es él aclamado,
clamóse por su clérigo e de su obispado;
judgar ageno clérigo por lei es vedado,
podría yo por ello después seer reptado. (Beltrán, 1983:130)

27.— Annette Grant Cash ha trabajado la relación de la obra de Alfonso X con la situación de los clérigos en su época: «Los clérigos, las *Cantigas* y las *Siete Partidas*». Recuperado de: <https://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/16/aih_16_2_040.pdf>. Consultado el 22/05/2018.

Probablemente se refiera al obispo Domingo Dentudo, que lo fue de Ávila entre 1213 y 1239, miembro de la influyente familia de los Dávila, fundamental en la vida de la ciudad castellana durante el siglo XIII y sucesivos²⁸.

Obsérvese que Berceo alude a la «ley» y sus prohibiciones, y se refiere asimismo a las competencias territoriales: a un clérigo solo lo puede juzgar el obispo de su diócesis. La presencia del verbo *juzgar es*, a este respecto, constante en los *Milagros*, así como la familia léxica del sustantivo «pleito» que localizamos muchas veces. La obra de Berceo se configura así como una suerte de guía jurídica para clérigos de la diócesis calagurritana. El hecho de que Berceo conozca tan bien la ley a que alude y la circunstancia de que la circunscriba a la diócesis —calagurritana en su caso— nos tiene que hacer reflexionar sobre un aspecto importante: ¿qué regulación tiene ésta en la época en que escribe Berceo? Para responder a tal pregunta es precioso avanzar un poco más y referirnos al nombre de un tercer obispo que aparece en los *Milagros*: el obispo Jerónimo.

6.– El obispo Jerónimo Aznar López de Cadreita²⁹

Jerónimo Aznar López de Cadreita fue durante diez años racionero de la catedral de Calahorra, en el periodo de 1228 a 1238, sustituyendo luego al fallecido obispo Juan Pérez de Segovia a que me he referido con anterioridad, que había sido nombrado por el arzobispo de Toledo y que se ganó todo tipo de animadversiones. No olvidemos a este respecto un no pequeño detalle: el primer milagro se localiza precisamente en Toledo, lugar donde situamos al arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada, hombre fundamental en la relación de la iglesia con los reyes castellanos y en la Reconquista, de orígenes navarros y que impuso como obispo a Juan Pérez de Segovia en la diócesis calagurritana. El nuevo obispo —don Jerónimo Aznar— es hombre de la diócesis, mucho más cercano a los clérigos de la región y que gozó del favor del cabildo y de gran parte de sus compañeros, a diferencia de lo ocurrido con Juan Pérez de Segovia, impuesto por el arzobispo toledano. En el milagro de Teófilo, Berceo nos muestra el proceso de elección de un obispo de esta manera:

Los pueblos de la tierra, toda la clerecía,
todos diçién: «Teófilo aya la bispalía,
entendemos qe yaze en él la mejoría,
él conviene qe aya la adelantadía.»

Embiaron sos cartas al metropolitano
por Dios que de Teófilo non mudasse la mano;
ca esso tenién todos por consejo más sano,
lo ál serié ivierno, esto serié verano.

Embiaron por elli los del arzobispado,
dissiéronli: «Teófilo, prendi esti bispado,

28.– Véase Jorge Díaz Ibáñez, «La incorporación de la nobleza al alto clero», *Anuario de Estudios Medievales*, 35-2 (2005), pp. 557-603.

29 Véase Narciso Hergueta: «Noticias históricas de don Jerónimo Aznar, obispo de Calahorra y de su notable documento geográfico del siglo XIII», *Revista de archivos, bibliotecas y museos*, XVII (1909), pp. 411-432, XVIII, pp. 37-59, XIX, pp. 402-416 y XX, pp. 98-116.

ca todo el cabillo en ti es otorgado,
e de todos los pueblos eres tú postulado.»(Beltrán, 1983:133)

Y, como aspecto no poco curioso, en otro milagro aparece el nombramiento de un obispo, de Pavía en Italia esta vez, de nombre Jerónimo. La referencia por tanto al nombre del electo obispo de la diócesis calagurritana no puede ser casual. Tampoco para los clérigos de su tiempo que leyeran —u «oyeran»— el milagro de Gonzalo de Berceo donde aparece dicho obispo de nombre Jerónimo de esta guisa:

En essa cibdat misme avié un buen christiano,
avié nomnre Jerónimo, era missacantano;
fazié a la Gloriosa servicio muy cutiano,
los días e las noches, ivierno e verano.

Finó por aventura el bispo del logar,
non se podién por nada en otro acordar;
tovieron tridüano, qerién a Dios rogar,
que Elli lis mostrasse quál deviessen alzar. (Beltrán, 1983:60)

En este milagro es la propia Virgen María la que facilita que Jerónimo llegue a ser obispo, hombre de excelentes cualidades, al que eligieron los clérigos de su diócesis resultando de razonables criterios. En palabras de Gonzalo de Berceo:

Fue mucho buen obispo e pastor derechero,
león pora los bravos, a los mansos cordero;
guñava bien su grei non como soldadero
mas como pastor firme que está bien façero.

Guióli su fazienda Dios nuestro Sennor,
hizo buena la vida, la fin mucho mejor;
quando issió d'est siglo fue al otro mayor,
guiólo la Gloriosa, madre del Criador.

Madre tan piadosa siempre sea laudada,
siempre sea bendicha e siempre adorada,
qe pone sus amigos en onrra tan granada,
la su misericordia nunqua serié asmada. (Beltrán, 1983:61)

Jerónimo Aznar López de Cadreita será obispo de la diócesis calagurritana hasta 1262 y abarcará por tanto su gobierno diocesano la última parte de la vida de Gonzalo de Berceo, precisamente en la que escribe los *Milagros*. La referencia a la elección tan pacífica y consensuada a que he aludido, tal y como aparece en la obra, y la curiosa —en ningún caso accidental— presencia del nombre del obispo Jerónimo —de Pavía— ha de tener una lectura contemporánea situada en la diócesis calagurritana, por tanto. Los *Milagros* no son solo una obra de exaltación religiosa, como vengo diciendo, sino también una referencia constante a la situación de la diócesis de Calahorra en su tiempo.

El obispo Jerónimo Aznar López de Cadreita, en efecto, fue un excelente obispo autor de dos grandes obras. En primer lugar, fue el promotor del Sínodo de Logroño (1240) que intentó poner orden en la diócesis siguiendo los dictados del IV Concilio de Letrán a que he aludido (1215). Dicho sínodo no fue continuación del de su antecesor, tal vez el pri-

mero de la época bajomedieval, de Juan Pérez, uno de los primeros de España, y del que no se conservan documentos, sino que en realidad fue absolutamente novedoso en sus constituciones³⁰. Pero también fue el autor de una obra excelente a todos los niveles, su *Noticia geográfica-histórica de la diócesis* en que repasan una por una todas las localidades de la diócesis, estableciendo un preciso catálogo de su estado y de su historia. Hombre por tanto más atento a sus obligaciones pastorales, más cercano a los pueblos que su antecesor, durante su largo obispado sin duda fue visto con buenos ojos por Gonzalo de Berceo y por los levantiscos de la Rioja Alta. Pero es preciso profundizar en el importante Sínodo de Logroño de 1240 que sin duda marca de manera importante la temática y buena parte del contenido de los *Milagros de Berceo*. Disponemos a esta fin de las constituciones del mismo entre la *Colección diplomática medieval de La Rioja* editada por el Instituto de Estudios Riojanos³¹ y resultan muy jugosas puestas en relación con la obra de Berceo.

7.– El sínodo de Logroño de 1240³²

a) *Las constituciones y un tema fundamental: el concubinato clerical*

El Sínodo de Logroño de 1240 se conformó estando presente el obispo Aznar, los abades de San Millán, Valvanera y los del Císter, Herrera y San Prudencio, el prior de los predicadores de Burgos y los frailes menores, el de Nájera y los arcedianos de Cameros, Nájera, Álava y Berberiego. Ya desde un principio se refiere dicho sínodo a que «ninguno de los penitenciaros non sea concubinario, e esto mandamos de la constitución del legado». Y que aquellos que supieran de clérigos que «biven en mala vida de sus parrochianos que los accusen a los arcidianos o a nos». Luego insiste en que «non vivan con concubinas et deffendemos les so pena de las ordenes e de los beneficios que non moren públicamente con ellas en sus casas nin en las agenas, e aquel que la toviere peche LX solidos».

El sínodo logroñés, por tanto, apuesta por la línea lateranense. Más adelante, señala que «a los prestes e a los otros clérigos comunalmente que non trayan pannos bermeyos nin viados nin de verde claro», obligando a vestir con capas cerradas y zapatos cerrados sin cuchillos «nin jueguen públicamente a dados nin osen en taberna si non fuere via andantes».

El sínodo se organiza en LI constituciones que siguen y adecúan a la diócesis lo ya establecido por el IV Concilio de Letrán. Especialmente relevante es la XXXIII que establece que

los prestes e todos los otros clérigos que han fijos que los fagan iurar que nunca sean contrarios del obispado de Calahorra nin de la iglesia en dicho nin por fecho, nin por consejo, e a los que esto non quisieren prometer e iurar a los que son

30.– Véase Francisco Castelar Rodríguez, *Synodicon Hispanum. VIII: Calahorra, La Calzada y Pamplona*, Madrid, Biblioteca de autores cristianos, 2007 sobre los siguientes: 1. Sínodo de Juan Pérez de Segovia, 1227-1237 2. Sínodo de Aznar López de Cadreita, Logroño, 22 abril 1240 3. Sínodo de Aznar López de Cadreita, Logroño, 18 febrero 1256 y posteriores.

31.– Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1989.

32.– La citada *Colección diplomática medieval de La Rioja*, *op. cit.*, recoge en las páginas 124 y ss. el «Acta del sínodo celebrado en Logroño bajo el pontificado del obispo de Calahorra, don Aznar, estando presentes los abades de San Millán, Valvanera y los del Císter, Herrera y San Prudencio, el prior de los predicadores de Burgos y los frailes menores, el de Nájera y los arcedianos de Cameros, Nájera, Álava y Berberiego». Consta de LI constituciones.

oy e que son por nascer si por ventura algunos fijos ovieren mandamos lis que non piensen dellos de crear ni hereden en lo suyo de los clérigos fasta que iuren.³³

Obsérvese la prevención que realiza sobre los hijos de los clérigos, con un llamamiento especial a los mismos: A tal punto había llegado el número de hijos habidos por los miembros del establecimiento clerical. Hoy en día contamos con diversos estudios sobre el concubinato en la diócesis calagurritana, entre otros el de Juan Robert Muro Abad, de la Universidad del País Vasco, quien tras realizar un trabajo de análisis de la situación en la diócesis concluye:

Las formas de vida del clero dependiente del obispado calagurritano no difieren esencialmente de las observadas por los clérigos contemporáneos de la península ibérica y del occidente europeo. La existencia de una cultura clerical más o menos homogénea y unificada, de la que participan todas las gentes de religión en el occidente cristiano, es un hecho difícil de impugnar. Algo similar podemos afirmar tras el análisis interno del clero de la diócesis de Calahorra; si atendemos a la documentación utilizada se puede constatar un similar nivel de incumplimiento general de las normas referentes a las normas de castidad.³⁴

El sínodo logroñés señala a este respecto que

E porque alguno de los clerigos de nuestro obispado fallaban achaque de non se partir de las concubinas, porque dezian que las habian juradas, Nos, por toller aquel achaque mandamos que si ante que fueren ordenados las iuraron por raçon de casar con ellas, que pierdan los beneficios de las iglesias e la execution e biuan con ellas e los otros que las iuraron, despues que fueron ordenados de epistola, mandamos que las dexen e que fagan penitencia de la iura loca que finieron ca tal iura non val nada. (CDH, 1989:127)

Si tomamos como modelo de comparación el de la vecina diócesis navarra de Pamplona, encontramos —según Roldán Jimeno Aranguren— que «todavía a finales del siglo XIII, existía el matrimonio de clérigos en la diócesis de Pamplona, que, por otra parte, parecía un derecho protegido por los reyes y expresamente reconocido por los papas»³⁵. De hecho, y como señala Roldán Jimeno, «llama la atención el elevado número de casos atestiguados (un total de 420 en 197 pueblos: 116 rectores, 237 porcioneros y 67 capellanes)», cifras correspondientes a finales del siglo XIII. El fenómeno es por tanto de dimensiones muy importantes y no son extrañas las constantes llamadas de atención en sínodos y concilios al respecto.

Gonzalo de Berceo, clérigo secular, conoció sin duda la situación personal de muchos otros clérigos como él. ¿Quizás él también, cuando era joven, había convivido o se había

33.— Cito a partir de ahora con la forma abreviada CDH de la citada *Colección Diplomática Medieval de La Rioja*. Tomo IV, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1989.

34.— «La castidad del clero bajomedieval en la diócesis de Calahorra», *Historia. Instituciones. Documentos*, 20 (1993), pp. 261-282 (p. 281).

35.— «Concubinato, matrimonio y adulterio de los clérigos: notas sobre la regulación jurídica y praxis en la Navarra medieval», AHDE, tomo LXXXI (2011), pp. 543-574 (p. 549). Recuperado de: <https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-H-2011-10054300574_ANUARIO_DE_HISTORIA_DEL_DERECCHO_ESPA%D1OL_Concubinato_matrimonio_y_adulterio_de_los_cl%E9rigos:_notas_sobre_la_regulaci%F3n_jur%EDdica_y_praxis_en_la_Navarra_medieval>. Consultado el 22/05/2018.

llegado a casar, habiendo llegado a tener hijos? No lo sabemos, pero no sería nada extraño. El relato de los *Milagros* no puede perder de vista esta evidente realidad y probablemente el factor que determinó su escritura fue, sin duda, el sínodo logroñés de 1240. Su reacción no es la del arcipreste de Hita un siglo después, Juan Ruiz, en su *Libro de Buen Amor*; o la del otro arcipreste, el de San Salvador, en el *Lazarillo de Tormes*, casi trescientos años más tarde de los *Milagros* de Berceo, que parece se entiende con su criada y actual esposa de Lázaro de Tormes. Gonzalo de Berceo es ya un hombre en una edad entre la madurez y la vejez, que ahora escribe una obra —los *Milagros*— que son un indudable testimonio a favor del nuevo obispo D. Jerónimo Aznar, de quien tal vez busca algún parabién. No olvidemos a este respecto una cuestión de, quizás, alguna importancia: el obispo prepara una importante ampliación de miembros del cabildo que el papa Inocencio IV aprueba desde Lyon con fecha de 30 de abril de 1247:

Cum sicut ex parte vestra fuit propositum coram nobis, redditus ecclesie vestre, in qua certus est canonicorum et portionariorum numerus iuramento vallatus, adeo sint, per Dei gratiam, augmentari ut merito illum exigant adegneri, nos vestris supplicationibus inclinati ampliandi numerum ipsum, non obstante iuramento predicto, prout pensatis eiusdem ecclesie facultatibus expedire videritis, auctoritate bobis presentium concedimus facultatem³⁶

Dicha ampliación es definitivamente aprobada en cuanto a número de canónigos y porcionarios, su asignación económica, modo de elección, residencia y otras cuestiones con fecha de 29 de octubre de 1254 en Perusa por el papa Inocencio IV, confirmando las dadas por el cardenal Gil Torres para la diócesis calagurritana

El tono general de la obra, tan favorable a las disposiciones del obispo D. Jerónimo, es harto sospechoso de que, tal vez, escondía algún interés que animara su escritura por Gonzalo de Berceo, cuestión de difícil prueba.

b) La formación de los clérigos en la diócesis calagurritana

El Sínodo de Logroño de 1240 insiste en la necesidad de que los clérigos tengan una buena formación, algo que también reclama Berceo en su conocido milagro del clérigo ignorante. Se dice así en el texto de Logroño:

Mandamos que a los clérigos que quisieren ir a escuelas, que vayan con licencia del obispo e que vayan a escuelas generales así como a Bolonia o a París o a Tolosa o a Calahorra e aquel den su racion del annal por tres annos e a cabo de tres annos que torne e si viéremos nos que bien aprovecho dar lemos licencia de yr e si non aprovechar bien mandaremos que finque; empero salvo todo el derecho de aquellos que van a Theología e de los otros que van de las eglesias catedrales que fueren a otras escuelas. (CDH, 1989:127)

Llama la atención el silencio sobre los estudios palentinos, de alguna manera subsumidos en la genérica alusión a «escuelas generales». ¿La causa? La situación de declive, próximo ya su final, en que debían de encontrarse para aquellas fechas –1240–, después de

36.– *Documentación vaticana sobre la diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño (463-1342)*, edic. de Saturnino Ruiz de Loizag; Pablo Díaz Bodegas y Eliseo Sáinz Ripa, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1995, p. 76.

un inicial comienzo de cierto apogeo intelectual. El citado arzobispo de Toledo Rodrigo Jiménez de Rada se refirió a ellos en su *De rebus hispaniae* (1243) señalando las dificultades en que se hallaban por entonces³⁷, pese a los intentos del obispo Tello Téllez de Meneses por reanimar el centro palentino. Dicho obispo fallece seis años después del Sínodo logroñés, en 1246, y tras ello el final de su obra será inevitable³⁸.

En los *Milagros* de Berceo, el tema de la falta de preparación de los clérigos aparece desarrollado especialmente en el citado del clérigo ignorante, cuyo protagonista pierde inicialmente su condición clerical tras intervenir el obispo de la diócesis, aunque luego la mediación de María hace que el obispo se la reintegre.

Brian Dutton, Isabel Uría y varios investigadores han insistido en la circunstancia de que Berceo pudo estudiar en Palencia, probablemente después de 1221 en que desaparece de los documentos del monasterio de San Millán. Añaden la circunstancia de que en la introducción a los *Milagros* se arroge la condición de *maestro*: «yo, maestro Gonçalvo de Verceo nomnado». Domingo Ynduráin insistió en que tal condición debía referirse más bien a «maestro de confesión» como aparece en la obra del clérigo riojano³⁹. En los *Milagros* figura en diversas ocasiones el término *maestro*, además de la señalada:

- 1.- él que crió tal cosa maestro fue anviso (sinónimo de 'hábil') (Introducción)
- 2.- es de toda nemiga maestro sabidor (sinónimo de 'inteligente') (Milagro VIII)
- 3.- Maestrólos el bispo, udió su confesión (en forma verbal) (Milagro XVII)
- 4.- El maestro al monge, fecha la confesión (en la forma de 'maestro de confesión') (Milagro XX)
- 5.- mandó'l poner a letras con maestro letrado (en su forma académica o letrada) (Milagro XXI)
- 6.- desarró el maestro que la nave guiava (sinónimo de 'capitán de nave') (Milagro XXII)

La voz *maestro*, por tanto, se emplea por Berceo en diversas acepciones que guardan relación entre sí por significar en todas ellas 'amplios conocimientos', pero no necesariamente en el sentido que actualmente le damos, sustentado en un título de idoneidad de soporte institucional. A este respecto, quizás el verso de Berceo lleva a la confusión cuando incluye en término «nomnado» que puede tener un doble significado. Puede referirse al 'maestro llamado Gonzalo de Berceo', en cuyo caso estaríamos más cerca de las tesis de Dutton y Uría. Pero también se puede referir al 'nombrado maestro Gonzalo de Berceo', en cuyo caso, tratándose de un nombramiento de una potestad, estaría más cerca del sentido de 'maestro de confesión', no amparado por título de ninguna clase sino por una designación personal.

En cualquier caso, es indudable que la preparación de Gonzalo de Berceo excede en mucho a la de muchos clérigos de su tiempo. El abanico formativo que abre, no obstante, el Sínodo de Logroño de 1240 es muy amplio e incluye no solo los Estudios Generales,

37.- Véase Jesús San Martín, *La antigua Universidad de Palencia*, Madrid, Afrodísio Aguado, 1942. Recuperado de: <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=10065764>. Consultado el 22/05/2018.

38.- Véase Modesto Salcedo Tapias, «Vida de don Tello Téllez de Meneses, obispo de Palencia», *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 53 (1985), pp. 79-266. Recuperado de: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2489180>>. Consultado el 22/05/2018.

39.- Véase «Algunas notas sobre Gonzalo de Berceo y su obra», *Berceo*, 90 (1976), pp. 3-67 (p.5)

sino también la formación en el extranjero (París, Toulouse y Bolonia) y asimismo la escuela de Calahorra. La profesora Andréia Cristina Lopes Frazão da Silva⁴⁰ se ha referido también a sus posibles estudios en Calahorra, habida cuenta de su condición de clérigo secular. Pero ello no deja de ser una suposición que precisa pruebas documentales a todos los efectos.

c) El poder episcopal sobre los mandatos monacales. Y la promoción de la Virgen María por el Sínodo de 1240

El Sínodo de Logroño insiste en la prelación de las órdenes episcopales sobre los mandatos de los priores monásticos y de las órdenes monacales. En la constitución XXVIII se hace constar lo siguiente:

[...] et mandamos a los clérigos de nuestro obispado en virtud de obediencia que cada uno por su lugar que lo demanden a los monges por tal que el derecho de sus iglesias non se pierda e si alguna avenencia sobresto fizieren e ovieren fecha con los monges sin mandamiento del obispado de Calahorra mandamos que non vala. (CDH, 1989:128)

Quizás por ello en algunos momentos el poder episcopal resulta comprometido en la obra de Gonzalo de Berceo. Recordemos el citado milagro del clérigo ignorante, en que la Virgen recrimina al obispo con dureza su actitud:

Díxoli brabamiente: «Don obispo lozano,
¿contra mí por qué fuste tan fuert e tan villano?
Yo nunqa te tollí valía de un grano,
e tú hasme tollido a mí un capellano.

El qe a mí cantava la missa cada día,
tú tovist que facié yerro de erezía;
judguéstilo por bestia e por cosa radía,
tollistili la orden de la capellanía. (Beltrán, 1983: 46)

El escritor riojano trata, por tanto, de limitar el poder del obispo señalando que, por encima del poder temporal, está el divino. A este respecto, hemos de valorar un dato relevante: el Sínodo de Logroño establece un calendario anual de fiestas «de guardar» entre las que aparecen varias relacionadas con la Virgen María:

En el mes de febrero: Purificatio Sancte Marie
En el mes de março: Anuntatio dominica ulus [...] Sancte Marie
En el mes de agosto: Assumptio beate Marie
En el mes de septiembre: Nativitas Sancte Marie
Item in mense decembris: Conceptio beate Marie (de mano tardia) (CDH, 1989: 131)

Esta abundancia de festividades marianas, con cinco, es muy ilustrativo del desarrollo del culto a la Virgen promocionado desde el poder eclesiástico, y especialmente —como estamos viendo— por sínodos y concilios. Gonzalo de Berceo, por tanto, no hace otra

40.- «La trayectoria intelectual de Gonzalo de Berceo». Recuperado de: <http://www.vallenajerilla.com/berceo/indice_andreia.htm>. Consultado el 22/05/2018.

cosa que trasladar a su obra lo que el propio Sínodo de Logroño en 1240 está ya, *de facto*, llevando a cabo. Por ello, en la génesis de los *Milagros* de Berceo encontramos, una vez más, un impulso sinodal o conciliar que explica su propia existencia.

d) *La defensa del patrimonio eclesial*

El Sínodo logroñés expresa su preocupación por los robos ocurridos en las iglesias que debieron de alcanzar niveles de importancia. A este respecto, la constitución XXXVI dice lo siguiente:

Mandamos otorgando todo el concilio contra algunos que cubdician lo ageno excomulgamos a los entradores, a los robadores, a los detenedores e a los dampnadores, a los depredadores de los omnes e de las eglesias e de las cosas eclesiásticas e de lo lugares reliogosos e de todo clérigo e de todo religioso e de todo ordenado masquemas queriendo ellos cumplir de derecho [...](CDH, 1989:129)

Gonzalo de Berceo trata de dicho asunto en su milagro «La iglesia robada» en el cual los ladrones son un lego y un clérigo de León, que llegan a Castilla y roban en una iglesia. El hecho, una vez descubiertos en pleno robo por los vecinos sus autores —trasunto muy probablemente de un hecho real que conoció Gonzalo de Berceo— y llevados ante el obispo castellano, deriva, en buena parte del milagro, en un tema de carácter jurídico: la competencia episcopal para juzgar al clérigo, que se zanja en los siguientes versos:

«Amigos -diz el bispo- esto es aguisado,
non es nuestro el clérigo, nin de nuestro bispado;
por nos non es derecho que sea condenado:
júdguelo su obispo su mercet, su peccado.

Por del bispo de Avila se es él aclamado,
clamóse por su clérigo e de su obispado;
judgar ageno clérigo por leï es vedado,
podría yo por ello después seer reptado. (Beltrán, 1983: 130)

Es curioso que el desarrollo narrativo del milagro se derive hacia un tema de carácter jurídico antes que a su implicación moral o reproche de cualquier tipo, que existe, por supuesto, pero que es eclipsado por lo anteriormente señalado.

La constitución XIV del Sínodo de Logroño de 1240 establece, a este respecto, que

Ninguno non se ordene de obispo ageno en ninguno otro obispado sin nuestras letras e si lo fiziere que pierda la execution e el beneficio e que peche la calonia acostumbrada en el obispado. Sobre esto mandamos so aquella pena que ninguno non se faga ordenar por ruego nin por letras de cavallero nin de duenna nin de lego ninguno , et si lo fiziere que pierda la execution de las ordenes que pririere e que peche la pena acostumbrada.(CDH, 1989: 127)

El sínodo logroñés, por tanto, deja a salvo la autoridad episcopal para ordenar clérigos, los cuales quedan, a todos los efectos, y una vez ordenados, bajo la autoridad del obispo de la diócesis. En consecuencia, lo que indica Berceo —la exclusiva autoridad de investigar y castigar— corresponde en exclusiva al obispo a cuya diócesis pertenece el clérigo encausado.

e) *Contra la usura y el comercio de los clérigos.*

El sínodo logroñés de 1240 establece en la constitución XXX que

[...] ningún clérigo non se entremeta de las mercadurías que le non convienen en comprar nin en vender nin ose prestar cosa que cae en usura, el que lo fiziere sea excomulgado e pierda el beneficio de la iglesia. Otrosi mandamos que ningún clérigo non sea merino nin bozero nin aportellado de conceio e aquel que lo fiziere sea devedado de ofitio e de beneficio. (CDH, 1989:128)

Obsérvese que esta constitución previene contra los merinos —de los que habla tan despectivamente Gonzalo de Berceo en sus *Milagros* negándoles incluso la salvación—, prohibiendo que clérigo de cualquier clase o condición desarrolle a su vez dicho oficio o similar, encargados del cobro de los impuestos reales y convertidos en seria competencia, por tanto, para la recaudación de los diezmos clericales.

En los *Milagros*, Gonzalo de Berceo desarrolla el tema de la usura burlándose de un judío prestamista y usurero en el conocido milagro de «El mercader fiado». Sin embargo, no hay ninguna prevención contra el mercadeo que desarrolla el «buen burgués», refiriéndose Berceo a la ley de mercaderos («comprando e vendiendo a ley de mercaderos»).

En el milagro de «Los dos hermanos», situado en Roma, se contraponen el ejemplo de ambos, uno clérigo y cardenal de la ciudad romana, de nombre Pedro, hombre de probada bondad, y el otro de nombre Esteban, hombre avaricioso que usaba todo tipo de artimañas en los juicios para salir siempre vencedor en las disputas en que habitualmente estaba inmerso. Sin embargo, una vez más, la intercesión mariana permitirá que también Esteban obtenga el perdón, pese a sus malas artes.

En otras ocasiones, el asunto del comercio se trata de una forma muy tangencial. Pero siempre el mercadeo, la avaricia implícita y el dinero o los bienes temporales son aborrecidos en los *Milagros* de Berceo haciendo bueno el dictado sinodal. Véase, a este respecto, las siguientes apariciones en los milagros de la voz «dinero», siempre marcada de forma muy peyorativa o en un contexto claramente negativo:

Non serié organista nin serié violero,
nin giga nin salterio nin mano de rotero,
nin estrument nin lengua nin tan claro vocero
cuyo canto valiesse con esto un dinero. (Beltrán, 1983: 4-5)

Díssoli Sanctiágo: «Don traïdor palabrero,
Non vos puet vuestra parla valer un mal dinero;
trayendo la mi voz como falsso vozero,
diste consejo malo, matest al mi romero. (Beltrán, 1983: 41)

Era muy cobdicioso, qeríe mucho prender,
falsava los judizios por gana de aver;
tollíelis a los omnes lo qe podíe toller,
más preciava dineros qe justicia tener. (Beltrán, 1983: 48)

Maguer qe fue el fuego tan fuert e tan quemant,
 nin plegó a la duenna nin plegó al ifant,
 nin plegó al flabello que colgava delant,
 ni li fizo de danno un dinero pesant. (Beltrán, 1983: 63)

Cuidóse el obispo qe eran decebidos,
 qe lis avié la duenna dineros prometidos;
 dixo: «Domnos maliellos, non seredes creídos,
 ca otra quilma tiene de yuso los vestidos.» (Beltrán, 1983: 103)

Andido un grand tiempo, ganó muchos dineros,
 comprando e vendiendo a ley de mercaderos;
 quando su ora vio dessó esos senderos,
 tornó a su provincia con otros companneros (Beltrán, 1983: 122)

Fueron a la iglesia estos ambos guerreros,
 facer esta pesquisa cuál avié los dineros;
 fueron tras ellos muchos e muchos delanteros,
 ver si avrién seso de fablar los maderos. (Beltrán, 1983: 123)

Non ovo mayor culpa Judás el traïdor
 qe por poccus dineros vendió a su sennor;
 yo pequé sobre todos, mesquino peccador,
 qe por mí non será ninguno rogador. (Beltrán, 1983: 139)

Entendió el bon omne, Dios lo fizo certero,
 qe li vinié bien cerca el día postremero;
 partió quanto avié, no li fincó dinero,
 diolo todo a pobres, fizo buen semencero. (Beltrán, 1983: 152)

Especialmente relevante es este último ejemplo: finalmente Teófilo decide entregar todo el dinero a los pobres. A este respecto, la caridad y la defensa de los pobres exigida por el sínodo logroñés tiene un buen ejemplo en este milagro.

f) El antisemitismo en los milagros de Berceo y en las disposiciones sinodales y conciliares

El viejo tema que ya acoge nuestra literatura desde el mismo *Cantar de Mío Cid* con los burlados por don Rodrigo Díaz de Vivar, Rachel e Vidas, tiene abundantes manifestaciones conciliares y sinodales, como ya hemos visto en Logroño (1240) y antes en el IV Concilio de Letrán (1215). Gonzalo de Berceo transita por el mismo camino en sus milagros del niño judío o judezno, en el de los judíos de Toledo, y en el citado del mercader fiado. En los dos primeros -especialmente en el del niño judío o judezno- se manifiesta una crueldad brutal, con total ausencia de conmiseración, en el relato que hace, sobre su final trágico:

Prisieron al judío, al falso desleal,
al que a su fijuero fiziera tan grand mal,
legáronli las manos con un fuerte dogal,
dieron con elli entro en el fuego cabdal.

Quanto contarié omne poccus de pipiones,
en tanto fo tornado cenisa e carbones,
non dizién por su alma salmos nin oraciones,
mas dizién denosteos e grandes maldiciones. (Beltrán, 1983: 72)

Sabemos de la importante presencia judía en La Rioja, y especialmente en la camino de Santiago, si bien es cierto que solían localizarse más en las ciudades que en las zonas rurales por la naturaleza de sus actividades, especialmente el comercio. Narciso Hergueta en su trabajo «La judería de San Millán de la Cogolla y la batalla de Nájera»⁴¹ alude a la existencia de un diploma de 1371 por el que el rey Enrique II concede a San Millán la remisión de todas las deudas que debiera a los judíos desde el día de la batalla de Nájera (3 de abril de 1367) hasta entonces, por haber sido destruido por las tropas de Pedro I. Es muy probable, por tanto, que también cien años antes el propio monasterio en que sirve Berceo a los monjes y a su prior en especial como su confesor, tuviera acumuladas deudas con los judíos, que no dejaban de sumar, también, odios por muchos frentes, especialmente el clerical y no tanto el de los pueblos, mucho más tardío.

Se ha dicho repetidamente que Berceo retrata muy bien el pensamiento del pueblo en su época en muchos aspectos que aparecen reflejados en sus milagros. Sin embargo, y como señala Joël Saugnieux, el antisemitismo no es un fenómeno que, cuando escribe Berceo, haya calado todavía en las masas:

En la época de Berceo, pues, la propaganda antisemítica de la iglesia encuentra eco en el pueblo, pero las masas no experimentan todavía odio colectivo ni se sublevaron contra los judíos. El antisemitismo popular aparece en Cataluña y Aragón antes que en Castilla. Ya en 1242, los franciscanos de dichas provincias tienen derecho a predicar en las sinagogas para tratar de convertir a los judíos [...]⁴²

g) Contra los malos hábitos clericales (embriaguez, clérigos deslenguados y mal ordenados o enloquecidos): Los milagros de Berceo y las disposiciones sinodales

En el Sínodo de Logroño de 1240 hay un recetario de prevenciones contra los malos hábitos de los clérigos que se explicita en los Milagros de Berceo. Este es el caso de ejemplos como «San Pedro y el monje mal ordenado», «El prior de san Salvador y el sacristán Uberto», «El clérigo y la flor» o «El monje embriagado». El concilio lateranense, a este respecto, había tratado de ordenar una situación previamente caótica donde no existían normas precisas para la organización de la vida ordenada de los clérigos, llegando a situaciones que empezaron a escandalizar a la feligresía. La respuesta, sin embargo, no va a ser

41.– *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 29 (1896), pp. 254-255 (p.254). Recuperado de: <<http://www.cervantes-virtual.com/obra/la-judera-de-san-milln-de-la-cogolla-y-la-batalla-de-njera-0>>. Consultado el 22/05/2018.

42.– *Berceo y las culturas del siglo XIII*, Logroño, IER, 1986, p. 79.

unánime, y ni mucho menos en la actitud de los propios clérigos, muchas veces contrarios a dichas normas de carácter imperativo.

En el caso de Gonzalo de Berceo, detrás de una clara aceptación de los mandatos sinodales y conciliares, hay siempre una excepción a los ejemplos que pone y que van de la mano del propio concepto de milagro.

Ciertamente la postura de Berceo es un tanto curiosa. Podemos decir que en la mayor parte de sus milagros hay una postura clara al respecto: defensa cerrada de las posiciones episcopales y de su *auctoritas*, del mandado conciliar y sinodal. Pero el milagro mariano subvierte completamente el resultado esperado: el simple hecho de que los pecadores o culpables —clérigos y monjes en su mayoría— hayan sido devotos de la Virgen hace que ésta procure la salvación de sus almas lanzando un mensaje aparentemente contradictorio. En realidad Berceo se ocupa de separar el ámbito terrenal y espiritual o divino, enviando la idea de la salvación por medio de la fé, último destilado ideológico y doctrinal que, en este trabajo, no pretendo abordar.

Como ha señalado muy acertadamente José Manuel Nieto Soria, el IV Concilio de Letrán fue un primer impulso que necesitaba su continuación en sínodos diocesanos y provinciales, ardua tarea que debería llevarse a cabo durante mucho tiempo, no exenta de muchísimas dificultades:

Así, en el canon 6 del IV Concilio de Letrán depositó toda su confianza en los concilios provinciales que habrían de celebrarse todos los años para la «corrección de los abusos y de la reforma de las costumbres, principalmente en el clero». En el fondo, en tal planteamiento estaba presente la sensación de una evidente desconfianza de que tal objetivo se pudiera alcanzar por la simple iniciativa del pontífice romano, si no conseguía un respaldo continuado en el marco de las iglesias locales. Un respaldo que, de hecho no encontró, siendo harto conocido el amplio vacío de actividad conciliar y sinodal en extensos territorios de la cristiandad durante largos periodos en los siglos XIII y XIV, si bien no han faltado los autores que han reconocido a esta decisión de Inocencio III un cierto efecto de aceleración del movimiento sinodal tardomedieval.⁴³

A ese fin se desarrolló en la diócesis primero un poco fructífero sínodo bajo el mandato del obispo Juan Pérez de Segovia y el posterior del obispo Aznar de 1240 a que me vengo refiriendo, el cual llegó a promover otro en 1256⁴⁴. De ninguna manera, sin embargo, con la periodicidad anual a que aludía el canon 6 del IV concilio lateranense. Y ello ya es muestra de las dificultades y, probablemente, el poco empeño —quizás desaliento ante la empresa— por parte de los dignatarios eclesiales.

Sin embargo, es evidente que los milagros bercianos tienen un fin muy claro, además del doctrinal y teológico o mariano: educar a los lectores/oyentes clérigos —principales destinatarios de la obra— en las nuevas disposiciones sinodales y conciliares. Hay una

43.- «Inocencio III y la reforma del pontificado medieval: Una revisión historiográfica». Recuperado de: <<https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/20883/1/Inocencio%20III%20y%20la%20reforma%20del%20Pontificado%20Medieval%2C%20una%20revisi%C3%B3n%20historiogr%C3%A1fica.pdf>>. Consultado el 22/05/2018.

44.- Véase a este respecto la referencia a dicho concilio, y sus constituciones, que dio comienzo el 18 de febrero de aquel año, en: Francisco Castelar Rodríguez, *Synodicon Hispanum. VIII: Calahorra, La Calzada y Pamplona*, Madrid, Biblioteca de autores cristianos, 2007.

evidente labor pedagógica a este respecto, de la que Berceo se ocupa una y otra vez. En ese momento Berceo se arroga la condición de maestro en el sentido educativo del término. Conviene a este respecto parar mientes sobre el significado de la voz maestro en la obra a que ya he aludido. Pero también en la forma -se ha dicho que siguiendo la tradición juglaresca- de la invocación al oyente, cuando se dirige a los «*amigos e vassallos*» o a los «*sennores e amigos*». Esta forma tan directa de invocar a su auditorio nos está mostrando una doble referencialidad: los vasallos son los feligreses (primera referencia) que escuchan los *exempla o miracula* y los amigos son los compañeros clérigos o de dicha condición igual a la de Gonzalo de Berceo. De tal modo, con tan simple referencia a los del segundo estado en la estructura piramidal del Antiguo Régimen (clérigos, *amigos* para Berceo) y del tercer estado o pueblo (*vassallos*), el escritor riojano nos da las claves de los destinatarios de los *Milagros de Nuestra Señora*. La referencia a los *sennores* o primer estado completa la estructura piramidal de la obra en cuanto a muestra evidente de una estructura estamental de origen medieval. A este respecto, el término *sennora* se aplica constantemente a la Virgen María mientras que el término *sennor* se utiliza mucho más en el texto como sinónimo de individuo o persona, como voz comodín y no tan marcadamente estamental, como cuando se refiere en oposición con los *amigos* o con los *vassallos*.

No me caben muchas dudas de que el propio obispo de la diócesis vio con muy buenos ojos —si no llegó, quizás, a mandar a Gonzalo de Berceo tal empresa— que el clérigo riojano escribiera sus *Milagros*, como instrumento para ayudar al desarrollo sinodal, habida cuenta de las enormes dificultades que iba encontrando su implantación. Que cundiera el desaliento en el propio obispo es más que claro, toda vez que tardará dieciséis años en convocar un nuevo sínodo y que —con los datos con que contamos— los éxitos no fueron en ningún caso importantes, aunque fueron marcando un camino que poco a poco se va a ir haciendo más amplio y transitado.

h) De diablos y demonios

El Sínodo de Logroño, así como antes la disposiciones conciliares de Letrán en su versión IV de 1215 dan como artículo de fé la existencia del diablo y del infierno por primera vez en la cristiandad. Ello explica su presencia en los *Milagros* de Berceo, concretamente en el de Teófilo —con onomástica muy significativa: ‘el que ama a Dios’—. Berceo asumirá el tema del apocalipsis en su conocido texto *Los signos que aparecerán antes del Juicio*, donde no pierde ocasión, tampoco, de amonestar a los clérigos de vida licenciosa:

Algunos ordenados que lievan las hobladas,
Que viven seglarmente, tienen suçias posadas,
Non lis avran verguenza las bestias enconadas:
Darlis an por offrenda grandes aguisonadas.⁴⁵

En dicho texto aparecen constantes referencias al diablo y al infierno, lugar de condenación para los avariciosos, «falsos menestrales e falsos labradores», «envidiosos» y «malfadados», etc.

⁴⁵ Recuperado de: <http://www.cervantesvirtual.com/portales/gonzalo_de_berceo/obra-visor/de-los-signos-que-apareceran-ante-del-juicio--0/html/>. Consultado el 22/05/2018.

En los *Milagros*, Berceo echa mano constantemente del término *diablo*, que aparece especialmente en el citado milagro de Teófilo, último de la serie. La presencia de éste, asociada inevitablemente con los judíos, la avaricia y los pecados sirve de contrapunto, según una típica estructura pedagógica del bien versus el mal, a la figura de la Virgen María. Según Raquel Fidalgo Larraga,

[...] el diablo aparece en principio como el culpable del mal, pero observamos que al fin y al cabo es sumiso a la voluntad divina, nada hace que pueda ofenderle en grado sumo. Por tanto, es algo ya calculado por Dios, de lo contrario no permitiría que un ser arrebatase el alma de los inocentes. El demonio, entonces, solo es un ser creado por Dios para demostrar, por contraste, su suprema bondad. Así que «la difusión de la figura del diablo como tentador y causante de las equivocaciones de los hombres está íntimamente ligada a la propagación de la idea reparadora y salvadora» (Flores, 1985: 26). De otro modo es imposible entender la presencia de un ser maligno que jamás vence. Dios es el creador, y por tanto crea sus normas de juego. El diablo debe respetarlas o perderá ese privilegio de hacer sufrir a los hombres, privilegio que le fue otorgado por ese mismo Dios y que le puede arrebatar. Por lo tanto, al cristiano le interesa mantener y difundir, aterrorizando si cabe, la imagen del diablo como personificación del mal, porque de esa manera propaga los ideales del buen Dios y de la dulce Virgen María, defensora de la humanidad⁴⁶.

La presentación que hace Berceo del diablo resulta, para nuestros días un tanto pueril, según una iconografía muy tópica, en la actualidad, y como contrapunto eficaz para remarcar la bondad mariana. El concilio lateranense insistió en que los réprobos sufrirían en el infierno «suplicio eterno», y tal manifestación llevó a insistir en sínodos y posteriores concilios en el castigo de la condenación eterna. Para Berceo el recurso a la mención del diablo y al infierno es fundamental como instrumento de propaganda doctrinal y muy útil como personaje sobre el que se vierte toda la maldad del «oponente», según terminología de Lucien Tesnière o Greimas de la Semiótica.

Sin embargo, este esquema tan simple le es de gran utilidad a Berceo y el fin que persigue: la renovación —a efecto de lo que vengo insistiendo— del estamento clerical, poco formado, lastrado por vicios de todo tipo (embriaguez, concubinato, ostentación, simonía, ...), demasiado apegado a los bienes materiales, etc. No contamos, por desgracia, con datos sobre la recepción de la obra entre los clérigos, pero a buen seguro que tuvo que tener alguna importancia. En definitiva, Gonzalo de Berceo echa mano de los nuevos recursos que le ofrecen el Sínodo de Logroño de 1240 y las conclusiones del IV Concilio de Letrán de 1215, sin los cuales es imposible realizar una lectura completa de los *Milagros* de Nuestra Señora sin tener en cuenta que fueron escritos bajo un impulso sinodal — muy patente a lo largo de toda la obra— y no solo con una finalidad doctrinal o ideológica, sino también como deseo, favorecido desde las instancias episcopales, de renovación de la clase clerical de la diócesis calagurritana en el siglo XIII.

46 «El diablo en los *Milagros* de Berceo», *Memorabilia: Boletín de Literatura Sapiencial*, 6 (2002). Recuperado de: <<http://www.vallenajerilla.com/berceo/fidalgo/diablo.htm>>. Consultado el 22/05/2018.

Conclusiones

Este trabajo de investigación ha intentado demostrar algunas cuestiones que considero de interés y que se podrían resumir en los siguientes puntos:

- 1.- Nuestro escritor recuerda en varias ocasiones su lugar de nacimiento —Berceo, barrio de Madrid— en diversas obras, tratando de remarcar el común paisanaje con San Millán, cuyo monasterio resultará fundamental en su biografía a todos los efectos. No obstante, dicho lugar —Madrid y también su barrio— son ejemplos del enfrentamiento que él constantemente vivirá entre los diversos poderes: monasterial, episcopal, señorial y real. Su evidente predilección por los dos primeros, no estará exento de difíciles equilibrios en cuanto a su condición secular, como he ido mostrando.
- 2.- He intentado rebatir la tesis del padre Olarte en relación al documento que dio a conocer en 2002 sobre un «Gundissalvus Michaelis de berceo, miles», que le sirvió de base para imaginar un poeta-soldado que, muy probablemente, no es real. De hecho, he identificado a Gonzalo de Michaelis como un miembro, de origen vasco, de la familia de los Acha, soldados que acompañaron a los López de Haro en diversas campañas militares. Ello no excluye un posible origen noble del escritor, habida cuenta de su tratamiento, desde un principio en los documentos con la fórmula «don».
- 3.- Los documentos de índole administrativa en que aparece Gonzalo de Berceo muestran un importante vacío de dieciséis años entre 1221 y 1237. No creo que sea algo debido a su marcha a Palencia, sino resultado de la crisis que se va instalando en el monasterio, según ha expresado Javier García Turza. A este respecto, pongo en relación dicha circunstancia con la situación que vive la diócesis calagurritana a partir de entonces, con un auténtico cisma entre dos facciones y la llegada de un nuevo obispo, no elegido y designado por el arzobispo de Toledo Rodrigo Jiménez de Rada, D. Juan Pérez de Segovia. A este respecto, planteo la posibilidad de que Berceo no fuera notario en el sentido moderno del término, y probablemente actuara, en ocasiones puntuales, como «escritor» de documentos.
- 4.- He dado cuenta del citado cisma diocesano y las luchas internas, la incómoda situación que vivió el nuevo obispo D. Juan Pérez y cómo Gonzalo de Berceo fue testigo muy cercano del conflicto con la familia Haro, con los clérigos de Nájera y la imposición de diezmos a favor de la diócesis en el monasterio emilianense. He apostado por una disposición mucho más favorable del clérigo hacia los levantiscos, especialmente cuando el obispo decide instalarse en el centro de la protesta, en Santo Domingo de La Calzada.
- 5.- He subrayado la abrumadora presencia de la voz *obispo* y sus derivadas en los *Milagros* de Berceo. Tal circunstancia no es casual y obedece a algo muy premeditado. A estos efectos, la referencia al obispo Jerónimo —de Pavía— encubre al nuevo obispo de la diócesis calagurritana, Jerónimo Aznar López de Cadreita, hombre mucho más conciliador que su predecesor en el cargo, que volvió a la sede episcopal de Calahorra abandonando Santo Domingo, atemperó los ánimos e impulsó el Sínodo de Logroño de 1240, además de preocuparse por conocer y describir todos los pueblos y aldeas de su diócesis. El dibujo que hace Berceo del obispo Jerónimo —en el centro mismo de

los *Milagros*, en el número trece— es coincidente con el carácter del obispo Jerónimo Aznar («fue muy buen obispo e pastor derecho»).

- 6.— He señalado también la importancia del IV Concilio de Letrán y establecido la coincidencia de muchas de sus constituciones con los *Milagros* bercianos, especialmente lo relativo al concubinato clerical, persecución de la glotonería, ostentaciones en la vestimenta, embriaguez de los clérigos, establecimiento de un plan de persecución contra los judíos y la usura, defensa de las propiedades eclesiásticas, establecimiento como artículo de fé del diablo y del infierno y necesidad, en definitiva, de renovar la vida de la clase clerical, otorgando mayores poderes a los obispos en la vida diocesana y estableciendo la necesidad de formación de los clérigos.
- 7.— El Sínodo de Logroño de 1240, presidido por el obispo de la diócesis calagurritana, D. Jerónimo Aznar, es fundamental para entender la temática y su desarrollo en los *Milagros* de Berceo. Establezco, en este sentido, una doble lectura de la obra: la puramente doctrinal —muy estudiada— y la dirigida —mucho menos analizada antes y objeto ahora de este artículo— a la renovación eclesial. A este respecto, el sínodo logroñés es el que ilumina el camino que sigue Gonzalo de Berceo en su obra.
- 8.— He intentado establecer importantes relaciones entre cada uno de los milagros bercianos y el sínodo logroñés de 1240, estudiando el tema del concubinato y la vida «relajada» de clérigos y abadesas. He relacionado las disposiciones del sínodo logroñés sobre la formación clerical con algunos milagros de Berceo. También me he referido al mandato sinodal de Logroño de la preeminencia del poder episcopal sobre el monacal y la defensa que se hace, tanto en los *Milagros*, como en el sínodo logroñés, del patrimonio eclesial. He puesto también en relación el antisemitismo y el tráfico mercantil en la obra con las disposiciones conciliares y sinodales. Y me he referido al semejante tratamiento de los «malos hábitos» del clero (embriaguez, clérigos deslenguados y mal ordenados o enloquecidos) tanto en el Sínodo como en el IV Concilio de Letrán y asimismo en los *Milagros*.
- 9.— Analizo el significado de la palabra *maestro*, muy probablemente vinculado a su labor como confesor y enseñante en sus obras —y no tanto como propietario de un título académico, del que no hace ostentación ni nadie le reconoce— y la alusión estamental que lleva a cabo Berceo a lo largo de su obra (*amigos, vassallos, sennores*), concluyendo que Berceo escribe una obra que tiene entre sus objetivos —y no pequeño, por cierto— el de colaborar en la renovación de los clérigos de su tiempo, siguiendo el impulso del obispo calagurritano y del Sínodo de Logroño de 1240. Es precisamente a esos «amigos» en su versión de oyentes —o lectores de su obra— a quienes se dirige en sus *Milagros*: los miembros del segundo estado o *amigos clérigos*. También, por supuesto, pero ello no me ha interesado tanto a efectos de este artículo, a los *sennores* – estado noble- y a los *vassallos* o tercer estado.
- 10.— Concluyo finalmente con una idea para mí fundamental: no pueden entenderse los *Milagros* sin tener en cuenta el impulso episcopal renovador que contiene el Sínodo de Logroño de 1240. La propuesta de Berceo, alineada totalmente con su obispo D. Jerónimo Aznar, es sin embargo, muy diferente a la que veremos un siglo después por el arcipreste de Hita, Juan Ruiz, y también a la que subyace en el *Lazarillo de Tormes* en

el XVI, en el que todavía se justifica que la esposa de Lázaro mantenga relación con un clérigo, el arcipreste de la iglesia toledana de San Salvador. Quizás el aspecto de hombre ingenuo que subyace en los relatos bercianos, como ya señaló Menéndez Pelayo, obedezca a un alineamiento con los movimientos renovadores de su siglo, como he intentado mostrar. La misma ingenuidad que debió de tener su obispo Jerónimo Aznar cuando pensó que con el Sínodo de 1240 todo cambiaría. No fue así, pero resultado de ese impulso son los *Milagros de Nuestra Señora* de Gonzalo de Berceo, convertida en un monumento literario que ha llegado felizmente a nuestras manos.

Bibliografía⁴⁷

- BELTRÁN PEPIÓ, Vicente (introducción, edición y notas), *Gonzalo de Berceo. Milagros de Nuestra Señora*, Barcelona, Planeta (Clásicos Universales Planeta, 52), 1983.
- CACHO BLECUA, Juan Manuel, «Género y composición de los *Milagros de Nuestra Señora* de Gonzalo de Berceo», en *Homenaje a José María Lacarra*, Gobierno de Navarra (Príncipe de Viana, Anejo II), Pamplona, 1986, pp. 49-66.
- , «La ambivalencia de los signos: el «monje borracho» de Gonzalo de Berceo (Milagro XX)», en WALDE MOHENO, Lilian von der (ed.), *Propuestas teórico-metodológicas para el estudio de la literatura hispánica medieval*, Méjico, Universidad Autónoma Nacional de México-Universidad Autónoma Metropolitana, 2003, pp. 107-149.
- DEVOTO, Daniel, «Notas al texto de los *Milagros de Nuestra Señora de Berceo*», *Bulletin Hispanique*, 59 (1957), pp. 5-25.
- DUTTON, Brian, «¿Ha estado Gonzalo de Berceo en Silos?», *Berceo*, 58 (1961), pp. 111-114.
- , «Gonzalo de Berceo: Unos datos biográficos», en PIERCE, Frank y JONES, Cyril A. (eds.), *Actas del Primer Congreso Internacional de Hispanistas* (Oxford, 6-11 de septiembre de 1962), Oxford, Dolphin Book C. Ltd., 1964, pp. 249-254.
- , «La fecha de nacimiento de Gonzalo de Berceo», en *Actas de las II Jornadas de Estudios Berceanos*, *Berceo*, 94-95 (1978), pp. 265-267.
- GARCÍA DE LA CONCHA, Víctor, «La mariología en Gonzalo de Berceo», en URÍA MAQUA, Isabel (coord.), *Gonzalo de Berceo. Obra completa*, Madrid, Espasa-Calpe, Gobierno de la Rioja, 1992, pp. 61-87.
- GARCÍA TURZA, Claudio y GARCÍA TURZA, Javier, *Una nueva visión de la lengua de Berceo a la luz de la documentación emilianense del siglo XIII*, Logroño, Universidad de la Rioja, 1996.
- GARIANO, Carmelo, *Análisis estilístico de los «Milagros de Nuestra Señora»*, Madrid, Gredos (Biblioteca Románica Hispánica, II, Estudios y Ensayos, 84), 1965.
- , «Aspectos estructurales de los *Milagros de Berceo*», *Berceo*, 75 (1965), pp. 169-184.
- , «El género literario en los *Milagros de Berceo*», *Hispania*, 49 (1966), pp. 740-747.
- GIMÉNEZ RESANO, Gaudioso, *El mester poético de Gonzalo de Berceo*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos (Col. Centro de Estudios «Gonzalo de Berceo», n.º 2), 1976.
- GÓMEZ SÁNCHEZ-ROMATE, María José, «Mujeres cotidianas en Berceo», *Medievalia*, 10 (1992), pp. 1-13.
- HERGUETA, Narciso, «Documentos referentes a Gonzalo de Berceo», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 10 (1904), pp. 178-179.
- IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, Miguel, *Gonzalo de Berceo y las literaturas transpirenaicas: lectura cortés de su obra mariana*, Logroño, Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, 1995.
- KELLER, John Esten, *Gonzalo de Berceo*, New York, Twayne Publishers, 1972.
- LAPESA, Rafael, *De Berceo a Jorge Guillén*, Madrid, Gredos, 1997.
- LOPES FRAZAO DE SILVA, A. C., «A hagiographia medieval: O caso das *Vidas de Gonzalo de Berceo*», *Estudis Medievais* (Brasilia, Universidad de Brasilia), 2 (1994), pp. 65-74.
- MONTOYA MARTÍNEZ, Jesús, «El milagro de Teófilo en Coinci, Berceo y Alfonso X el Sabio. Estudio Comparativo», *Berceo*, 87 (1974), pp. 151-185.
- , *Las colecciones de milagros de la Virgen en la Edad Media (El milagro literario)*, Granada, Universidad de Granada (Colección Filológica de la Universidad de Granada XXIX), 1981.

47.— Es de obligada cita, en cuanto a fuentes bibliográficas, el siguiente catálogo digital, donde se recogen —actualizados— muchos trabajos sobre Berceo y su obra (la llamada Biblioteca Gonzalo de Berceo): <<http://www.vallenajerilla.com/berceointernet/berceo.php>>

- , «El burgués de Bizancio en Gonzalo de Berceo», *Anuario de Estudios Medievales*, 15 (1985), pp. 139-149.
- OLARTE, Juan Bautista, «Un nuevo dato sobre Berceo», *Región y Cultura*, (2002), pp. 241-254.
- PANZA, Antonella, «I Milagros de Nuestra Señora e il Concilio lateranense IV», *Medioevo Romano*, 26-3 (2002), pp. 384-412.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Juan Pedro, «El diablo en los *Milagros de Nuestra Señora* de Gonzalo de Berceo», en *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, 17 (2004), pp. 519-532.
- SAINZ DE LA MATA, Carlos, «Los judíos de Berceo y los de Alfonso X en la España de las tres religiones», *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 6 (1987), pp. 209-215.
- SAUGNIEUX, Joël, *Berceo y las culturas del Siglo XIII*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos (Col. Centro de Estudios «Gonzalo de Berceo», 7), 1982.
- URÍA MAQUA, Isabel, «Sobre la transmisión manuscrita de las obras de Berceo», *Incipit*, 1 (1981), pp. 13-23.
- , «Gonzalo de Berceo y el mesler de clerecía en la nueva perspectiva de la crítica», *Berceo*, 110-111 (1986), pp. 7-20.
- YNDURAIN, Domingo, «Algunas notas sobre Gonzalo de Berceo y su obra», *Berceo*, 90 (1976), pp. 3-67.